ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CÓDIGO 4233000-1255-2020

CONTRATISTA: INGEOS CONSULTORIA SAS
NIT 900460932

OBJETO: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del Diseño Estructural detallado del Tanque de Almacenamiento de La Red Contraincendios del Archivo de Bogotá"

VALOR DEL CONTRATO: $ 18´440.240 Incluido IVA
VALOR ADICIÓN: N/A

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES
PRORROGA: UN (1) MES
PLAZO TOTAL: TRES (03) MESES

GARANTÍAS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
18-44-101071794	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 922.012	19/10/2020	30/12/2023
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021

SUPERVISOR: GINA ALEXANDRA VACA LINARES – DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19/10/2020

FECHA DE INICIO: 28/10/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 26/01/2021

FECHA DE REINICIO No. 1: 23/04/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/04/2021

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2021, GINA ALEXANDRA VACA LINARES Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en su condición de supervisora y LEONARDO OSPINA SERRANO, en su condición de representante legal de la firma INGEOS

BOGOTÁ

CONSULTORIA SAS contratista., con el fin de suscribir el acta de suspensión del contrato de obra No. 4233000-1255-2020, acuerdan suspender por 60 días hábiles el contrato antes descrito por las siguientes razones:

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION

Teniendo en cuenta los tramites que debe realizar el consultor para obtener la licencia de construcción es necesario suspender el contrato de Consultoría 4233000-1229-2020, teniendo en cuenta que el objeto del contrato de interventoría No. 4233000-1255-2020, es realizar el control integral a la ejecución de las actividades de dicho contrato; las partes suspenden de común acuerdo el contrato de interventoría No. 4233000-1255-2020 en los mismos términos y condiciones del contrato de consultoría 4233000-1229-2020. por lo tanto, se realiza la suspensión en los términos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, la Supervisión considera conveniente realizar la suspensión del contrato de interventoría N° 4233000-1255-2020, para que el contratista cuente con el tiempo necesario para verificar el trámite de reparto y aprobación de la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana, por parte del Consultor, por un **plazo de 60 días Hábiles** a partir del 26 de enero de 2021. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y para el cumplimiento del seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría se hace necesario suspender por el mismo plazo de la Consultoría el Contrato de Interventoría

El contratista entiende y acepta que las causas que dieron lugar a la suscripción del presente documento no generaron o generan impactos económicos, perjuicios, indemnizaciones o cualquier otra situación a favor del contratista por lo cual renuncia expresamente a cualquier reclamación.

El contratista se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta allegar a la Dirección de Contratación, la modificación de la vigencia de la garantía única, por término igual al de la suspensión del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., el veintiséis (26) días de mes enero de 2021.

SUPERVISOR

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
C.C. No. 51.935.478

INTERVENTOR

LEONARDO OSPINA SERRANO
C.C. No. 14.138.020

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE
ORDENADOR DEL GASTO